

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 44.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 66, de fecha 11 de junio de 2014, emitido por esta Presidencia, a través del cual se autorizó el nombramiento con carácter ad-honorem de dos personas que actuarían como Refrendarios de la Cuenta Corriente MH Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Presidencia de la República, nombramientos que surtirían efectos a partir del día 11 de junio de 2014, misma fecha de aprobación del aludido Acuerdo No. 66; consistiendo la modificación en comento únicamente en sustituir en tal cargo ad-honorem al señor Jaime Francisco Solórzano, por la Licenciada IVETTE MARISOL TEJADA DE VÁSQUEZ, Técnico en Presupuesto, nombrada en Partida Contable 161 Ley de Salarios, Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 03 Unidad Financiera Institucional, Cifrado Presupuestario 2017-0500-1-01-03-21-1-51, Fuente de Financiamiento Fondo General, Cargo Ad-honorem: Refrendario de Cuenta Corriente Bancaria MH Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Presidencia de la República; quedando en todo lo demás vigente el contenido del Acuerdo Ejecutivo No. 66 antes relacionado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, el día diecisiete del mes de enero de dos mil

diecisiete.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN Presidente de la República.

ANA DAYSI VIELALOBOS MEMBREÑO.

Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, Encargada del Despacho.